



## D.A. EXENTO Nº 10.021 SAN BERNARDO. 26 de Septiembre de 2012.-VISTOS:

- El Memorándum Nº 1.305, de fecha 21 de Septiembre de 2012, de la Sección Patentes Comerciales:

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S.  $\times^{\circ}$  484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001: v

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén de Comestibles con Expendio de Abarrotes, Pan, Bebidas, Confites, Helados, Cecinas, Lácteos, Carbón, Bazar y Artículos de Aseo", a nombre del St. Reinaldo Simón Diedricks Riquelme, C.N.

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en

, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

per Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO/